

28.053

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

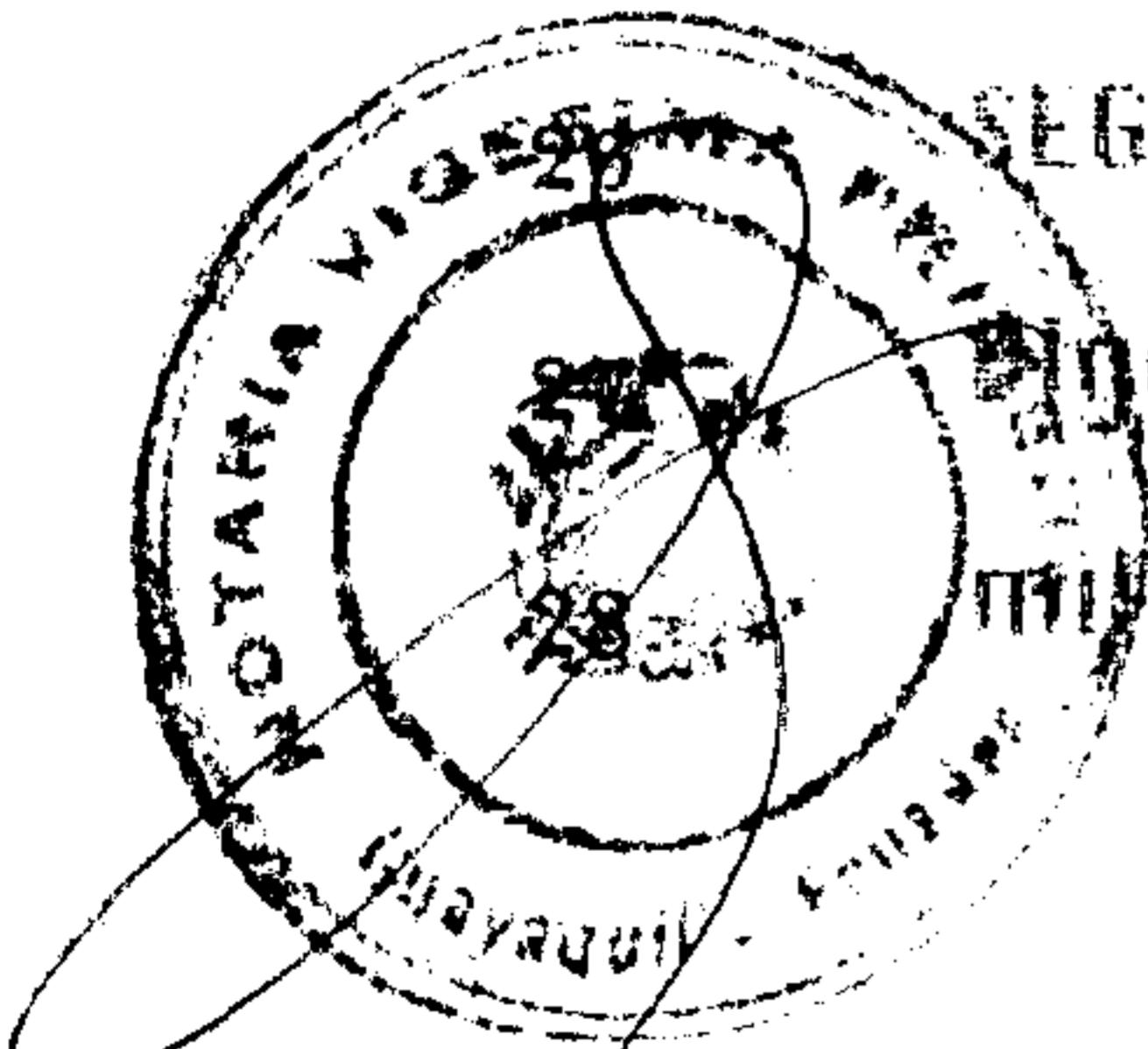


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

BUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE EST~~00000003~~ E
COMPANIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PHULIS " IMPHULIS " C. LTDH. - - - (Cuantia: \$/. 1'300,000,00).

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigesimo Primero de este cantón, comparece la señora JUANA GARCIA DE PHULIS, casada, ejecutiva, en su calidad de Presidenta de la Compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PHULIS " IMPHULIS " C. LTDH., como subrogante del Gerente General, la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer dog fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó la Minuta al tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste el Bumento de Capital y Reforma de Estatutos que se determina al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA / COMPROBANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora JUANA GARCIA DE PHULIS, en su calidad de Presidenta de la Compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PHULIS " IMPHULIS " C. LTDH., como subrogante del Gerente General tal como lo demuestra con el respectivo nombramiento que se acompaña para que se inserte en esta escritura y debidamente autorizada por la Junta General de la compañía del siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA/- Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigesimo Primero del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Abril de novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el



1 dieciseis de Mayo del mismo año, se constituyó la compañía
2 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PHULIS " IMPHULIS " C. LTD., con
3 domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital de
4 SEECIENTOS MIL SUCRES. (B) La Junta General Extraordinaria de
5 Socios celebrada el siete de Octubre de mil novecientos noventa y
6 cuatro, resolvió Aumentar el Capital Social en un Millón Trescientos
7 Mil Sucres más, esto es, hasta la suma de Dos Millones de sucre
8 mediante la suscripción de un mil trescientas participaciones iguales,
9 acumulativas e indivisibles, pagadas en la integridad de su valor.-
10 TERCERA: Con tales antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto en la
11 antedicha Junta General, la Infrascrita Presidenta de la compañía
12 señora JUANA GARCIA DE PHULIS, declara aumentado el capital social
13 de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PHULIS " IMPHULIS " C. LTD., en la
14 suma de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de MIL
15 TRESIENTOS PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de
16 un mil sucre cada una, pagadas íntegramente en numerarios;
17 igualmente se declara reformado el artículo Quinto, referente al
18 capital social de los estatutos sociales, conforme consta del Acta de
19 Junta General Extraordinaria de Socios, mencionada en la cláusula
20 anterior.- La nacionalidad de los socios suscriptores del presente
21 Aumento de Capital, son los siguientes: JUANA GARCIA DE PHULIS y
22 LOUIS FERNANDO GARCIA ENRIQUEZ, ecuatorianos y MARIO PHULIS
23 RIZORI, Italiano.- CUARTA: DECLARACION ESPECIAL: La Presidenta de la
24 compañía señora JUANA GARCIA DE PHULIS, declara bajo juramento
25 que se encuentra integrado correctamente el Aumento de Capital,
26 conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
27 del siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. - Agregue
28 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo e inserte en la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS " IMPAULIS " C. LTD
0000003

Celebrada el 7 de Octubre de 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 10H00, en el Local Social de la compañía, ubicado en las calles Mendiburo 306 y Escobedo, se reunen en Junta General Extraordinaria de Socios, las siguientes personas: señora JUANA GARCIA DE PAULIS, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva, propietaria de (560) Quinientas Seiscientas participaciones sociales de Un mil suores cada una, señor MARIO PAULIS ATZORI, de nacionalidad Italiana, de profesión ejecutivo, propietario de (70) Setenta participaciones sociales de Un mil suores cada una; y la señora LUIS FERNANDO GARCIA ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, propietario de (70) Setenta participaciones sociales de Un mil suores cada una.- Las mencionadas participaciones son de Un mil suores cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad. La presente Junta General se reúnen de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos de orden del día, sobre el cual todos los socios están previamente informados por conocerlos con anticipación y que son:

- 1) Conocer y resolver sobre la Renuncia de la Gerente General de la compañía.-
- 2) Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Gerente General de la empresa.-
- 3) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la Presidenta señora Juana García de Paulis y actúa como secretario Ad-hoc el señor Abogado Joffre Carpio Plaza.- La Presidenta ordena al secretario Ad-hoc que se elabore la lista de asistentes a la sesión e inmediatamente la declara instalada, procediéndose a tratar sobre los puntos del orden del día, y los somete a consideración uno a uno, los mismos que al ser analizados tuvieron las siguientes decisiones por unanimidad: AL PUNTO UNO. Se resolvió que sea aceptada la renuncia del cargo de Gerente General de la compañía a la Doctora Gloria García Enríquez.- AL PUNTO DOS. De igual manera, por unanimidad se aprobó designar como Gerente General de la compañía al señor MARIO PAULIS ATZORI, el mismo que acepta y agradece la designación. - AL PUNTO TRES. Que en vista que el giro Ordinario de los

1300

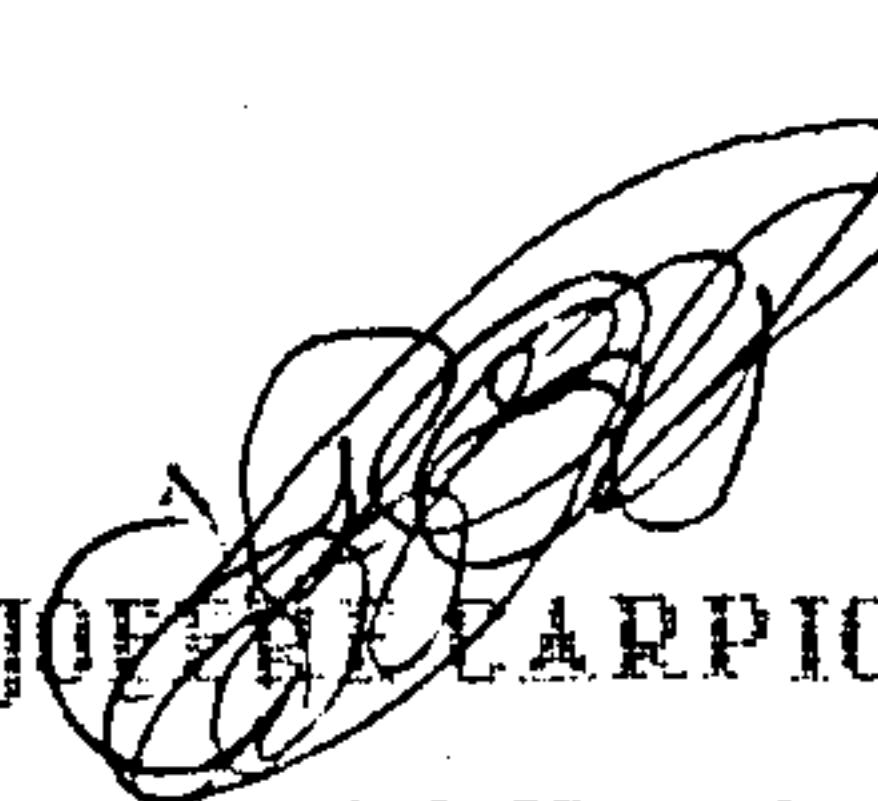
negocios de la compañía, demanda un mayor capital de operación, principalmente ante las instituciones financieras del país, por lo que se aprueba por unanimidad, que se aumente el capital social a UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de Un mil Treescientos participaciones sociales de un mil sucre cada una, las mismas que son suscritas y pagadas íntegramente en numerario en su totalidad por el señor MARIO PAULIS ATZORI, no sin antes expresar los demás socios que renuncian a su derecho de preferencia en el Aumento de Capital. Con lo cual queda Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía referente al Capital Social, quedará reformado de tal forma, que ahora en adelante dirá textualmente así: " El Capital Social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucre cada uno, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios".

La Junta General de Socios autoriza en forma unánime a la Presidenta de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente, así como para que efectue los trámites necesarios tendiente a la aprobación de Aumento de Capital.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta de Junta General y se firma la lista de asistentes, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.- f) **JUANA GARCIA DE PAULIS**.- Presidenta de la Junta - Social.- f) **AB. JOFFRE CARPIO PLAZA**.- Secretario Ad-Hoc de la Junta.- f) **MARIO PAULIS ATZORI**.- Socio .- f) **LUIS F. GARCIA ENRIQUEZ**.- Socio .-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia a su original, la misma que reposa en el expediente de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 7 de Octubre de 1.994.


AB. JOFFRE CARPIO PLAZA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS " IMPAULIS "
C. LTDA. - - - - -

0000004

Celebrada el 7 de Octubre de 1.994.

1) JUANA GARCIA DE PAULIS

Propietaria de (560) Participaciones

f) *Juana Garcia de Paulis*

2) MARIO PAULIS ATZORI

Propietario de (70) Participaciones

f) *Mario Paulis Atzori*

3) LUIS FERNANDO GARCIA ENRIQUEZ

Propietario de (70) Participaciones

f) *Luis Fernando Garcia Enriquez*

Guayaquil, 7 de Octubre de 1.994

Lo Certifico:

AB. JOSE MARPIO PLAZA

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Signature

Guayaquil, 21 de Mayo de 1.991

Sra.

Juana Isabel García Enríquez

Ciudad.

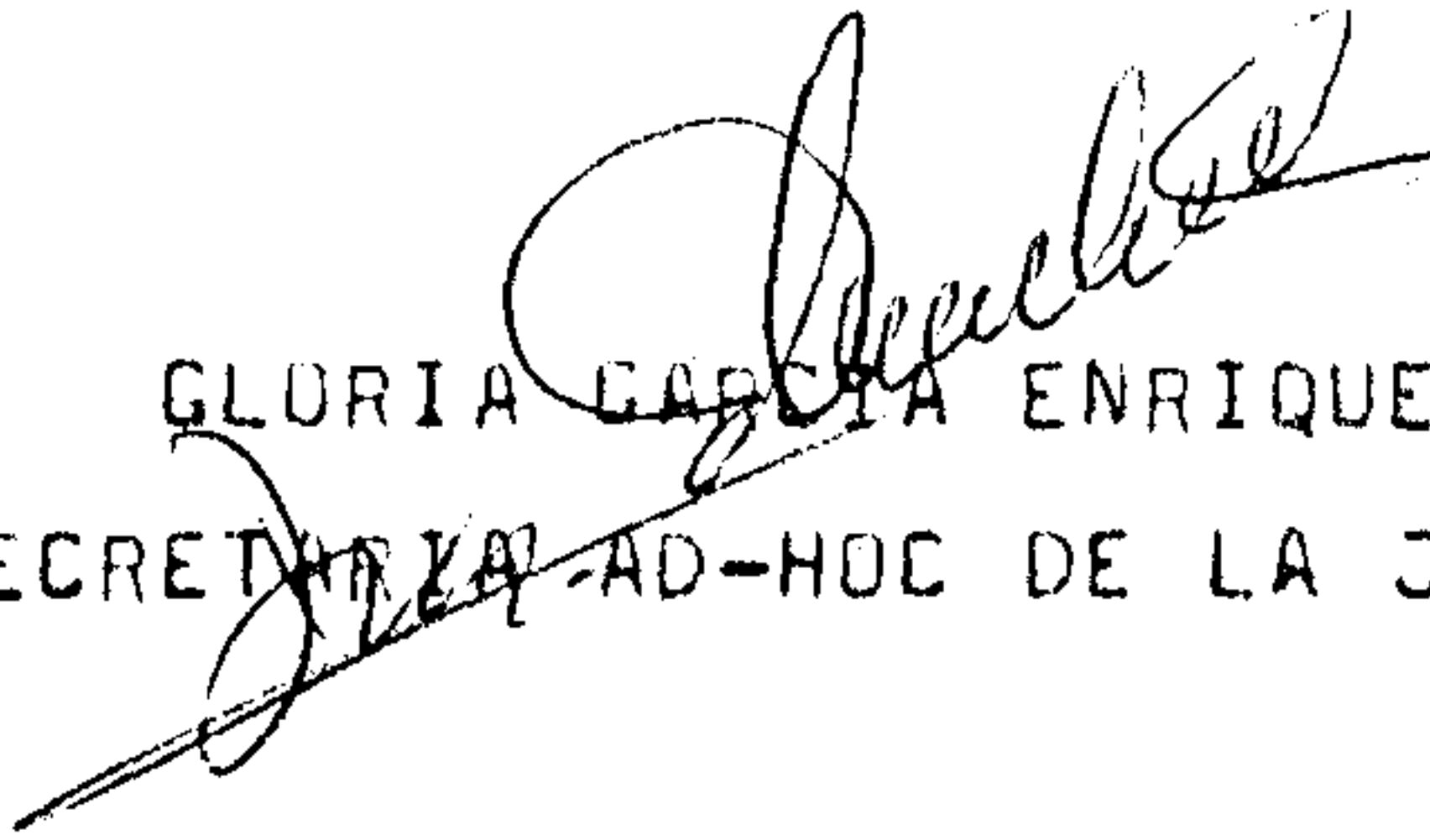
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS "IMPAULIS" C.LTDA. celebrada el día 20 de Mayo de mil novecientos noventa y uno, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de PRESIDENTE, de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, conforme lo dispone el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil el día 24 de Abril de 1.991, cuyo Notario es el señor Abogado Marcos Díaz Casquete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de esta misma ciudad el día 16 de Mayo de 1.991., ENMENDADO MAYO VALE.-

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted, y desearte el mejor de los éxitos en la gestión que se te encomienda.

ATENTAMENTE

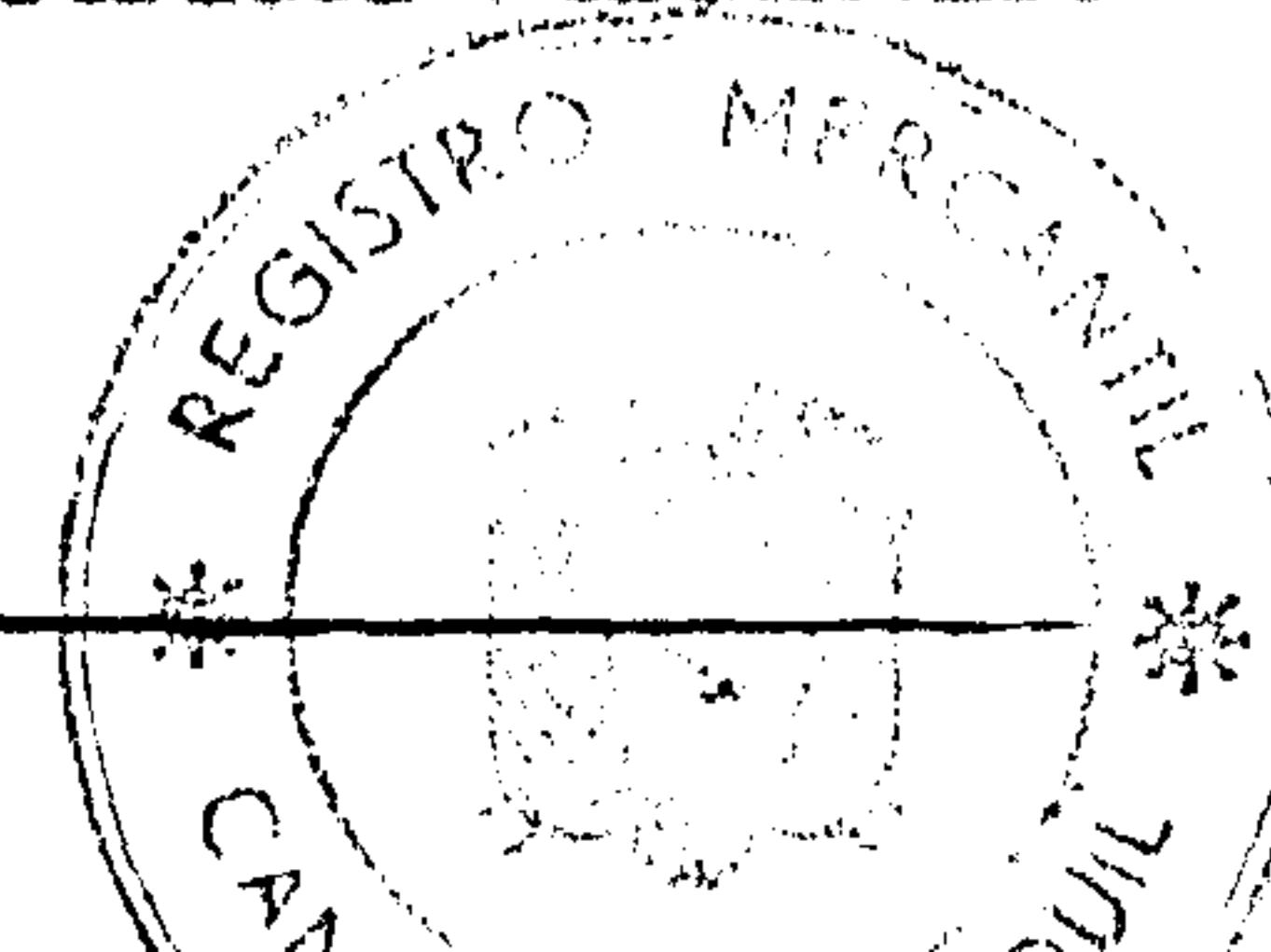

GLORIA GARCIA ENRIQUEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente,
Guayaquil, 21 de Mayo de 17991


JUANA ISABEL GARCIA ENRIQUEZ

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS "IMPAULIS" C.LTDA., a foja 15.885, número 5.630 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.757 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos
2 Segundo y Cuarto, de la Resolución número 94-2-1-0006225
3 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Noviembre de
5 1.994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha
6 Resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura
7 pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
8 compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS " IMPAULIS " C.
9 LTDA, otorgada ante mí, el 10 de Octubre de 1.994; y, se tomó
10 nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene
11 la escritura pública que antecede al margen de la matriz de la
12 constitución de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS
13 " IMPAULIS " C. LTDA, otorgada ante mí, el 24 de Abril de 1.991.-
14 Guayaquil, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro.-

15 Abog. MARCOS DÍAZ CASQUETE
16 Notario Vigésimo Primero
17 *Ciudad Guayaquil*



18
19
20 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo or-
21 denado en la Resolución Número 94-2-1-0006225, dictada el
22 15 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de -
23 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita es-
24 ta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-
25 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
26 PAULIS "IMPAULIS" C. LTDA., de fojas 15.350 a 15.358, número
27 4.435 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.785
28 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos
noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Centro Guayaquil

CERTI-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 escritura a otorgarse tanto el nombramiento de la otorgante como el
2 acta, celebrada el siete de Octubre de mil novecientos noventa y
3 cuatro.- f) Illegible.- Abogado Washington Calle Jara.- Registro
4 numero seis mil trescientos cincuenta y cinco.- Guayaquil".- (Hasta
5 aqui la Minuta).- Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en
6 el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
7 escritura publica para que surta todos sus efectos legales.- Queda
8 agregado a este Registro los documentos de Ley.- Leida esta
9 escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a la
10 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
11 y firma, en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe:
12

13

14

15 *Juana Garcia de Paulis*

16 JUANA GARCIA DE PAULIS

17 Ced.U.No. 1707299598

18 Cert. de I.D. No. 028-071

19 IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS * MANDILIS * C. UBAI.

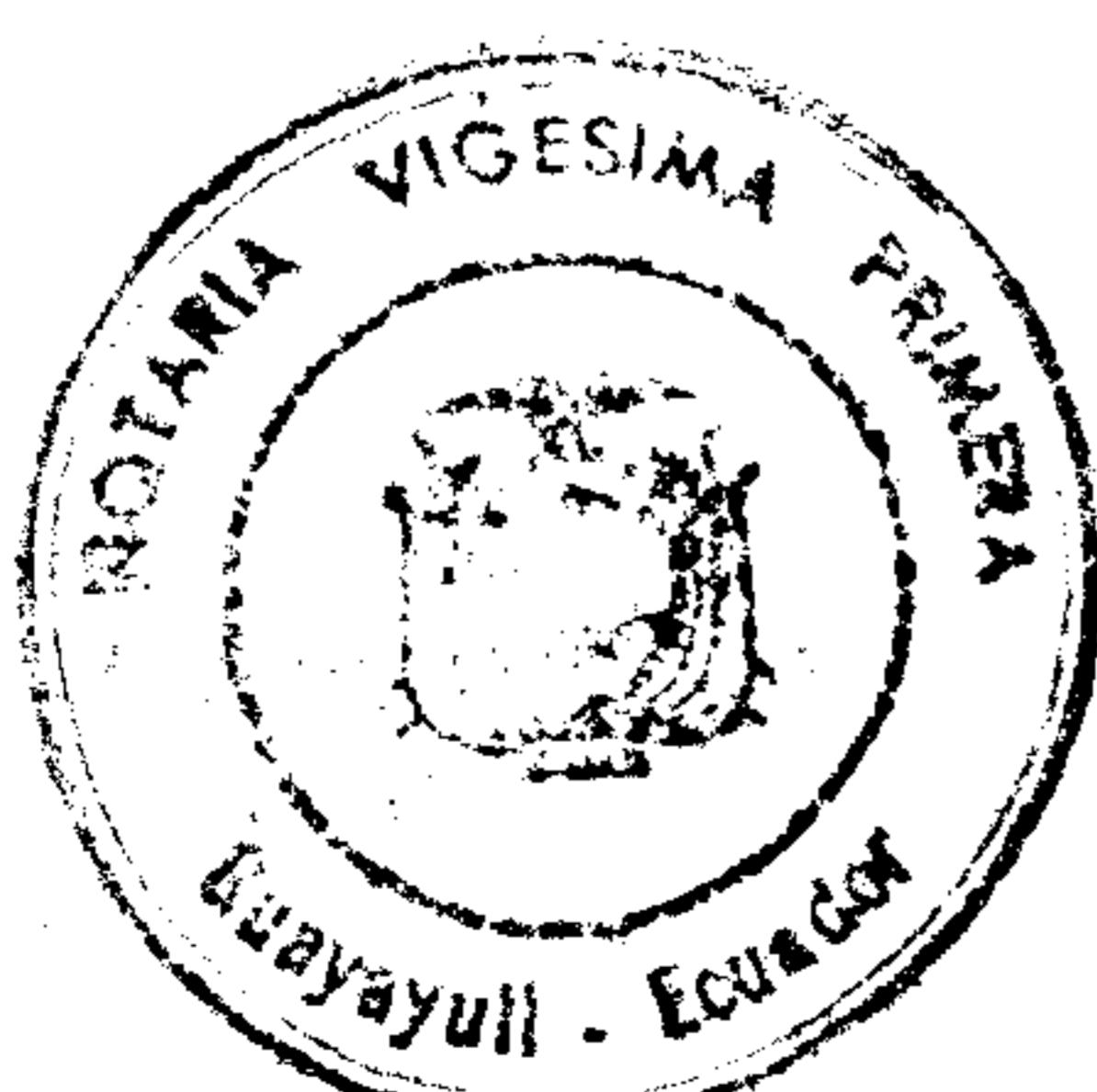
20 R.U.C.No. 0991140220001

21 AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
22 NOTARIO
23

24

25

26 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
27 sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



28 MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

0000006

PICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N°. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el número 299, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública,- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada Escritura Pública, a foja 13.437 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, co-

rrespondiente a IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS "IMPAULIS" C. LTDA..- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente -

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

